



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día ocho de noviembre de dos mil trece, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 15.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 11/13, CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCION DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL T.M. DE ALHAURIN DE LA TORRE. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales vagabundos, abandonados y perdidos en el Término Municipal de Alhaurín de la Torre y el acta de la mesa de contratación de 14/10/13 que a continuación se transcribe:

““*EXPTE. 11/13*

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Procedimiento: Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 14 de Octubre de 2013, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la lectura del informe del Departamento Técnico referente al cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y mejoras aportadas, el cual concluye valorando favorablemente la oferta presentada y cuya transcripción literal se hace constar:

1/3

Código Seguro De Verificación:	cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Fecha	08/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Página	1/3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“ INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, ALBERGUE Y MANUTENCIÓN DE ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y PERDIDOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Examinado el expediente 11/13 referente a la licitación para la contratación del servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales vagabundos, abandonados y perdidos del término municipal de Alhaurín de la Torre, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación,

INFORMO QUE, según consta en el acta de la 2ª sesión de la mesa de contratación de fecha 30 de septiembre, una vez subsanadas y admitidas en tiempo y forma la documentación requerida a la única empresa ofertante, se procede a trasladar el expediente para elaborar informe técnico de valoración.

Analizada la documentación presentada en el sobre B, en donde constan las referencias técnicas, hago constar que, la citada empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, presentando mejoras en los siguientes apartados:

- 1.- En instalaciones, además de lo requerido en pliego, cuentan con un horno crematorio adicional, varias naves con fines tales como almacén para piensos y alimentos para animales. Almacén de productos químicos plaguicidas, así como la maquinaria empleada para los tratamientos. Biblioteca, filmoteca pública con TV y video y mobiliario adecuado para la recepción de grupos, etc.*
- 2.- Nº. de perreras adicionales.*
- 3.- Nº. de trampas para gatos.*
- 4.- Nº. de furgonetas destinadas al servicio de recogida de animales.*
- 5.-Medios personales superan lo exigido en pliego a nivel de técnicos, veterinarios, patrullas y operarios.*

Emito informe favorable, dado que, la empresa I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA, S. L. cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego técnico.

Se da traslado del expediente a la mesa de contratación para la finalización del mismo.

*Alhaurín de la Torre a 10 de octubre de 2013.
Fdo: Ana Rosa Luque Díaz
Coordinadora de Medioambiente”*

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre C, proposición económica, haciendo constar el Sr. Secretario el presupuesto máximo a efectos de licitación que asciende a 27.000,00 euros IVA incluido, dando el siguiente resultado:

I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L.: 27.000,00 euros IVA incluido.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L., por el importe de 22.314,05 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 27.000,00 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación del pago del último recibo correspondiente a la póliza nº. 028096788 de contrato de seguro de responsabilidad civil presentada y suscrita con la Cía. Allianz.

Código Seguro De Verificación:	cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Fecha	08/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

2º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital. ””

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio de recogida, traslado, albergue y manutención de animales vagabundos, abandonados y perdidos en el Término Municipal de Alhaurín de la Torre, a la mercantil I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L., por el importe de 22.314,05 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 27.000,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

-Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.””

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Fecha	08/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/cyvzIFTK0uUtGkd6u9Bb4w==	Página	3/3

